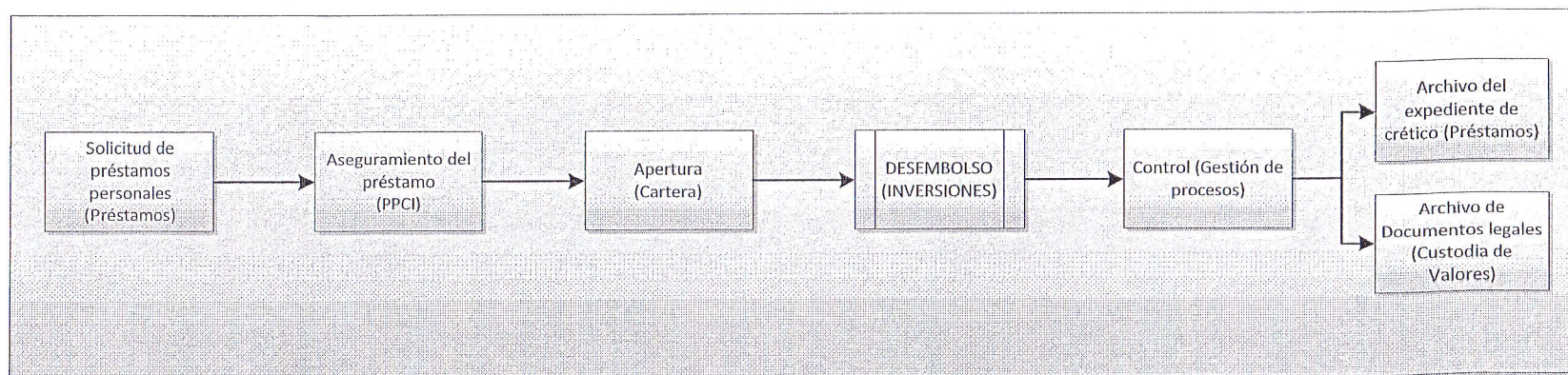
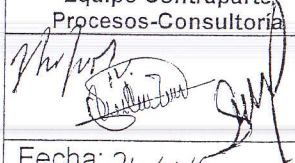
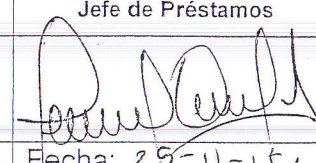


		INPREMA INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DE MAGISTERIO
CODIGO: PPR-01	Procedimiento: PRÉSTAMOS PERSONALES Y RAPIBONOS	
Edición No. 01		Pág. 4 de 6

8. DIAGRAMA DE FLUJO

El diagrama a continuación, representa las macro actividades del proceso:



Elaborado por: Equipo Contraparte, Procesos-Consultoría	Revisado por: Jefe de Préstamos	Aprobado por: Director Especialista
		
Fecha: 24/11/15	Fecha: 25-11-15	Fecha:



		INPREMA INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DE MAGISTERIO
CODIGO: PPR-01	Procedimiento: PRÉSTAMOS PERSONALES Y RAPIBONOS	
Edición No. 01		Pág. 1 de 6

1. PROPÓSITO

Ofertar y colocar préstamos personales y rapibonos a los usuarios de INPREMA, con el fin de apoyar en las finanzas personales, e incrementar el rendimiento de la Institución.

2. ALCANCE

El proceso aplica para los participantes activos, voluntarios y pensionados del INPREMA.

3. LÍDER DEL PROCESO

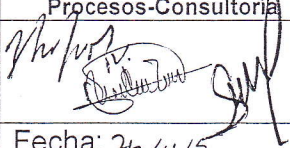
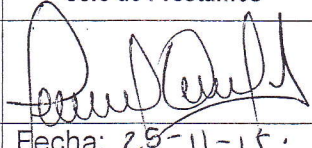
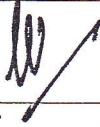
Jefe de Préstamos.

4. DEFINICIONES

Préstamo Personal: Préstamos a garantía personal entre el INPREMA y sus afiliados. Puede contar con la garantía de un aval y no sobrepasa los 5 años de amortización.

Rapibono: Préstamos sobre el valor del décimo tercer y décimo cuarto sueldo. No requiere todo el proceso ni las validaciones de cartera y avals.

Prerequisitos: Condiciones que debe cumplir el participante previo a otorgar un crédito personal o rapibono. Son los siguientes: Número de cotizaciones, mora directa o indirecta, si es activo, pensionado o participante voluntario, si recibe ingresos; Si es institución privada: verificar las aportaciones del instituto y del docente si los pagos están al día.

Elaborado por: Equipo Contraparte, Procesos-Consultoría	Revisado por: Jefe de Préstamos	Aprobado por: Director Especialista
		
Fecha: 24/11/15	Fecha: 25-11-15	Fecha:



		INPREMA INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DE MAGISTERIO
CODIGO: PPR-01	Procedimiento: PRÉSTAMOS PERSONALES Y RAPIBONOS	
Edición No. 01		Pág. 2 de 6

Central de Información Crediticia: La Central de Riesgos (Central de Información Crediticia), es el sistema administrado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante el cual se consolida la información proporcionada por las instituciones supervisadas de todas las personas naturales y jurídicas que adquieren compromisos u obligaciones crediticias con ellas, de su calidad de deudores, codeudores, avales o fiadores. Éste sistema permite a las Instituciones Financieras Supervisadas obtener la información de carácter crediticio de cada persona, que autoriza a la institución financiera consultar la misma para efecto de sus análisis de crédito.

PPCI: Programa de Protección Crediticia.

5. POLÍTICAS

Los préstamos personales y rapibonos solo se podrá otorgar a los afiliados que cumplan los prerequisites.

Para otorgar los préstamos personales, se deberá verificar el estado de cuenta del solicitante y del aval, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones.

El monto del préstamo no podrá ser mayor a la capacidad de pago identificada del solicitante y del aval, ni mayor al máximo indicado en el Reglamento de Préstamos o al porcentaje correspondiente del Beneficio de separación.

Los rapibonos no requerirán validación de la capacidad de pago por estar atados al décimo tercer y cuarto sueldo.

El desembolso de los préstamos no deberá ser mayor a las 48 horas hábiles posteriores al ingreso de la solicitud del crédito.